COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0124115728ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DETAH

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024

Para: DEADM

De : DETAH

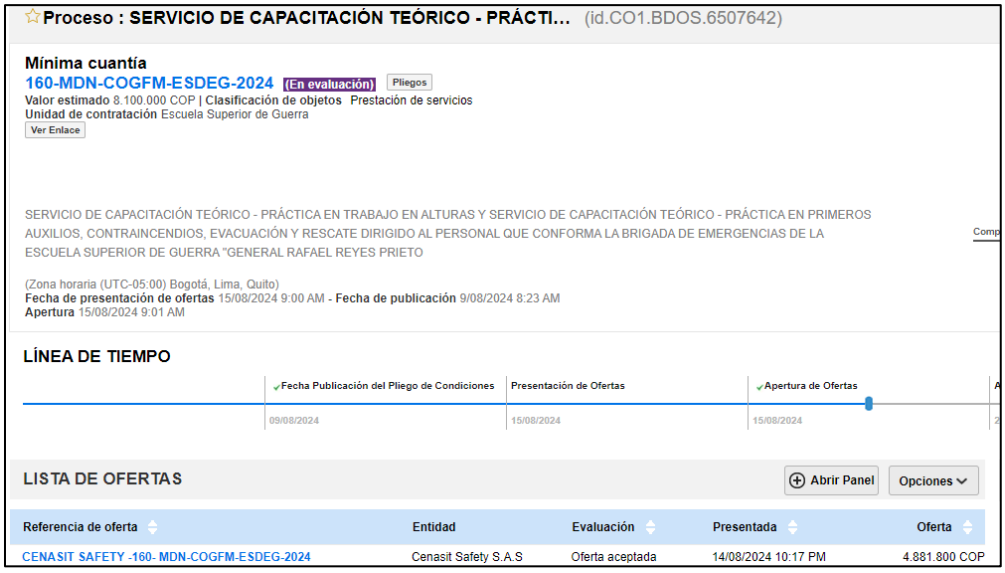
Asunto: Evaluación técnica capacitación brigadistas

Con toda atención me dirijo al señor Teniente Coronel Jefe del Departamento Administrativo con el fin de presentar la evaluación técnica efectuada al Proceso de mínima cuantía No. 160-MDN-COGFM-ESDEG-2024 para contratar "SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO - PRÁCTICA EN TRABAJO EN ALTURAS Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO - PRÁCTICA EN PRIMEROS AUXILIOS, CONTRAINCENDIOS, EVACUACIÓN Y RESCATE DIRIGIDO AL PERSONAL QUE CONFORMA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" así:

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual trata sobre el "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", numeral 5, indica:

"*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación":*

En consecuencia, este comité se permite realizar la evaluación de los aspectos técnicos de la menor oferta de la siguiente manera:



Orden de elegibilidad

ORDEN A EVALUAR MENOR A MAYOR	ORDEN A EVALUAR MENOR A MAYOR	ORDEN A EVALUAR MENOR A MAYOR	ORDEN A EVALUAR MENOR A MAYOR
1	***1***	***CENASIT SAFETY S.A.S***	***$4.881.800,00***

EVALUACIÓN PROPONENTE
CENTRO DE ENSEÑANZA EN ALTURAS Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S.
NIT No. 901.118.431 - 8
REPRESENTANTE LEGAL: KATHERINE YURANY CIFUENTES MARTÍNEZ

- **VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA**

DESCRIPCIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
FORMULARIO NO. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.	**CUMPLE** El proponente presentó FORMULARIO No. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, firmado por la señora **KATHERINE YURANY CIFUENTES MARTÍNEZ**, representante legal. Certificado del contrato No. 53-20 de fecha 5 de abril de 2021 con COMPUTADORES PARA EDUCAR: • Objeto: Prestación de servicios de capacitaciones en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SST • Fecha de suscripción: 15 de octubre de 2020 • Fecha de inicio: 19 de octubre de 2020 • Plazo de ejecución final: 17 de diciembre de 2020 • Valor: $13.279.597 • Actividades: Entregar certificaciones y carnés a los participantes que superen las capacitaciones en manejo seguro de montacargas, trabajo seguro en alturas y brigadas de emergencia.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

DOCUMENTO	CUMPLE SI O NO
ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”	**REQUERIMIENTO** El oferente allegó **INCOMPLETO** el anexo No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” firmado por la señora KATHERINE YURANY CIFUENTES MARTÍNEZ, representante legal. Se requiere que allegue el ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” completo incluyendo los requisitos ambientales y los requisitos relacionados con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, tal como está en la invitación pública.

- **GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA**

DOCUMENTO	CUMPLE SI O NO
CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA Y EL TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE** Allegó GARANTÍA TÉCNICA y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA firmado por la señora KATHERINE YURANY CIFUENTES MARTÍNEZ, representante legal.

- **FORMULARIO No. 10 "MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST)"**

DOCUMENTO	CUMPLE SI O NO
FORMULARIO No. 10 MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST)	**REQUERIMIENTO** No presenta documento Formulario No.10 Se solicita que allegue el formulario No. 10 MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST) firmado por la señora KATHERINE YURANY CIFUENTES MARTÍNEZ, representante legal
Junto con la oferta el oferente presentará el Certificado emitido por la ARL con valoración moderadamente aceptable de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la autoevaluación de los estándares mínimos del año 2023. Nota 1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL. Nota 2: La documentación anteriormente indicada, deberá expresar de manera clara que la evaluación se realizó en el mes de diciembre, independiente de la fecha de expedición de la certificación, de acuerdo con la Circular No. 093 del 18 de diciembre de 2023. Dentro de los periodos del 18 y el 29 de diciembre del 2023, entre el 01 de febrero y el 29 de marzo del 2024. Nota 3: Si la empresa o entidad es creada durante la respectiva anualidad, se admitirá que la aplicación de la evaluación se realice en cualquier fracción del año	**CUMPLE** El oferente allegó Certificado de SEGUROS BOLÍVAR de fecha 26 de febrero de 2024, con resultado 100%, aplicó la herramienta diagnóstica el 18 de enero de 2024 para la vigencia 2023.

- **DOCUMENTOS**

DOCUMENTO	CUMPLE SI O NO
El oferente deberá certificar mediante documento escrito***, la dirección donde se va a ejecutar la capacitación práctica puede ser en las mismas instalaciones de la capacitación de brigada o en Bogotá*** y que además las instalaciones son aptas para la realización de esta actividad y cumplen con lo especificado en la Resolución 4272 del 2021, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: Área Específica: Se requiere un área específica y adecuada (área a cielo abierto) para realizar prácticas de simulación de situaciones de emergencia, de igual manera el espacio y la logística debe tener la capacidad de albergar y atender al grupo de veintiuno (21) personas. El área debe contener: - Casa de incendios: Lugar donde los participantes realizarán la práctica en caliente, desarrollando procedimientos seguros para el control y extinción de incendios con líquidos inflamables y gas propano (GLP), utilizando gabinete contra incendios y extintor portátil. - Estructura Colapsada: Escenario que permita a los brigadistas experimentar labores de búsqueda y rescate, simulando un evento adverso, poniendo la fortaleza y confianza de cada participante y la del grupo.	**REQUERIMIENTO** El oferente allegó documento firmado por la señora KATHERINE YURANY CIFUENTES MARTÍNEZ, representante legal INCOMPLETO. Faltó incluir en el documento: - *Área de obstáculos: Área diseñada para el desarrollo de acondicionamiento físico, agilidad y destreza, con el propósito de que cada participante se fortalezca.* - *Pista de Entrenamiento: Simulación de escenarios de emergencia, para crear las condiciones en las que se podrían ver envueltos los brigadistas en caso de una emergencia.* - *Instrucción Práctica: Espacio cómodo y de crecimiento para los brigadistas,*

- Área de obstáculos: Área diseñada para el desarrollo de acondicionamiento físico, agilidad y destreza, con el propósito de que cada participante se fortalezca. - Pista de Entrenamiento: Simulación de escenarios de emergencia, para crear las condiciones en las que se podrían ver envueltos los brigadistas en caso de una emergencia. - Instrucción Práctica: Espacio cómodo y de crecimiento para los brigadistas, encaminada en temas relacionados con atención de emergencias.	*encaminada en temas relacionados con atención de emergencias.* Se requiere que allegue el documento completo de acuerdo con lo descrito en la invitación pública. Así mismo, que en el documento especifique la dirección donde se va a ejecutar la capacitación.
El oferente deberá certificar mediante documento escrito que cuenta con los siguientes elementos de apoyo y protección para los 21 brigadistas que van a recibir la capacitación: - Gabinete contraincendios: La casa contra incendios debe estar equipado mínimo con 2 gabinetes. - - Extintores: 11 extintores (uno por cada dos brigadistas). - Simuladores de fuego: Uno para el control total de escenarios de Incendio en el entrenamiento con fuego vivo, de manera segura y eficaz, y al mismo tiempo amigable con el Medio Ambiente. - Cascos: 21 cascos (uno para cada brigadista). - Camillas: 4 camillas (dos por cada 11 brigadistas). - Radios: 4 radios (dos por cada 11 brigadistas). - Los equipos necesarios para cumplir con la práctica y que den cobertura a la participación de todos los brigadistas rotativos con dos grupos: uno de 11 y el segundo de 10 brigadistas, el mismo día de la capacitación. - El lugar debe contar con baños y vestieres	**CUMPLE** El oferente allegó documento firmado por la señora **KATHERINE YURANY CIFUENTES MARTÍNEZ**, representante legal
El oferente deberá certificar mediante documento escrito, la dirección donde se va a ejecutar la capacitación práctica y que además las instalaciones son aptas para la realización de esta actividad, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: Área Específica: Se requiere un área específica y adecuada (salón y pista de entrenamiento) para realizar la teoría y la práctica, de igual manera el espacio y la logística debe tener la capacidad de albergar y atender al grupo de dos (2) personas. El área debe contener: - Salón: Lugar donde los participantes realizarán la teoría, desarrollando las actividades dispuestas por el entrenador. - Pista de entrenamiento: Simulación de escenario que permita desarrollar en los diferentes escenarios que se pueden presentar actividades en alturas como (andamios, escaleras tipo tijera, escaleras de extensión, desplazamiento en estructuras, elevadores entre otros, poniendo la fortaleza y conocimiento de cada participante. - Instrucción Práctica: Espacio cómodo y adecuado para el personal que desarrolla actividades en alturas.	**CUMPLE** El oferente allegó documento firmado por la señora **KATHERINE YURANY CIFUENTES MARTÍNEZ**, representante legal.
El oferente deberá certificar mediante documento escrito que cuenta con los siguientes elementos de apoyo y protección para los 2 colaboradores que van a recibir la capacitación: - Andamio multidireccional: como mínimo 1 estructura. - Zonas de tránsito vertical: líneas en cable vertical en escaleras. - Zonas de ascenso: Líneas de vida verticales en cuerda. - Escaleras: 1 tipo tijera y 1 tipo extensión. - Elevadores: como mínimo 1 estructura. - Cascos: 2 (uno por persona) con barbuquejo.	**CUMPLE** El oferente allegó documento firmado por la señora **KATHERINE YURANY CIFUENTES MARTÍNEZ**, representante legal.

- El lugar debe contar con baños y salones	

- **REQUISITOS AMBIENTALES**

DOCUMENTO	CUMPLE SI O NO
Junto con la oferta, el oferente presentará documento suscrito por el representante Legal en el cual certificará que las actividades desarrolladas en el componente práctico que no serán ejecutadas en las instituciones de la Escuela Superior de Guerra no presentarán impactos negativos sobre el medio ambiente.	**CUMPLE** El oferente allegó documento firmado por la señora **KATHERINE YURANY CIFUENTES MARTÍNEZ**, representante legal.

CONCLUSIÓN

OFERENTE REQUERIDO

El oferente **CENTRO DE ENSEÑANZA EN ALTURAS Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S.** representado legalmente por la señora **KATHERINE YURANY CIFUENTES MARTÍNEZ**, es **REQUERIDO** técnicamente por cuanto su oferta **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos del proceso de contratación de mínima cuantía.

En virtud del parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, podrá subsanar durante el traslado del informe de evaluación, conforme los términos previstos en el cronograma del proceso. Se debe tener en cuenta que los términos para subsanar en la modalidad de mínima cuantía son preclusivos, conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Comité Técnico Evaluador

Elaboró:
Comité Técnico Evaluador

Revisó:
Comité Técnico Evaluador

Archivado en: 15103.12.1 Comunicación Aceptación de Oferta